

MIÉRCOLES, 19 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 200

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

CVE-2011-13623 *Resolución de 6 de octubre de 2011 por la que se adjudica el puesto de trabajo nº 303, secretario/a consejero, de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio, convocado por el sistema de libre designación, por Orden PRE/47/2011, de 17 de agosto de 2011, de la Consejería de Presidencia y Justicia.*

Por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 17 de agosto de 2011 (B. O. C. de 24 de agosto de 2011), se anunció la convocatoria pública para la cobertura, mediante el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo número 303, Secretario/a Consejero, de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio, reservado a funcionarios de carrera.

Previa tramitación prevista en el capítulo III, del título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; en el artículo 44.2 de la Ley 4/1993, de 10 de marzo de Función Pública de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 A) de la citada Ley y en la Base Sexta de dicha convocatoria.

DISPONGO

Primero: Resolver la referida convocatoria adjudicando el puesto de trabajo número 303 en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo: La toma de posesión del nuevo destino y el cese en el anterior se realizará de conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la citada Orden por la que se aprueban las Bases y se convoca la provisión por el procedimiento de libre designación del puesto de trabajo reservado a funcionario de carrera.

Tercero: La presente publicación en el B.O.C. servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto: Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 6 de octubre de 2011.

El consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio,
Eduardo Arasti Barca.

CVE-2011-13623

MIÉRCOLES, 19 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 200

ANEXO

Convocatoria: Orden PRE/48/2011, de 17 de agosto de 2011 (B. O. C. de 24 de agosto de 2011).

Puesto adjudicado: Secretario/a de consejero.

Número de puesto: 303.

Unidad: Consejero.

Consejería: Innovación, Industria, Turismo y Comercio.

Adjudicatario: Doña M^a Carmen Encinas Igareda.

D. N. I.: 13779447 D.

[2011/13623](#)